



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-84340348

**AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2024-MDE

La Esperanza, 04 de diciembre de 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 04 de diciembre de 2024; el pedido efectuado por el Reg. LINO LOZANO, quien solicita Plan de Trabajo del Área de Juventud, Deporte y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; el Reg. LINO LOZANO, solicita Plan de Trabajo del Área de Juventud, Deporte y Cultura, en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización, de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Vecinal.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Cultura, alcance su plan de trabajo.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Cultura, alcance su plan de trabajo, en atención a los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Sub Gerencia de Juventud, Deporte y Cultura, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
SGJdyC
OCI
Portal de Transparencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

